

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN: AOPG-004/2020

Asunto: Se ordena la práctica de visita de inspección

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas de la
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro,
Código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
Presente



Con el objetivo de promover y verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad aplicable, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción II, 10, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 5 y 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; y los lineamientos 1, 5, fracción V, 17, 18, 21 y 28 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; **se le notifica** el inicio de la visita de inspección **AOPG-004/2020** a esa Dirección de Obras Públicas.

Dicha visita tendrá por objeto y alcance verificar que el proceso de ejecución de la obra: **"PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO, DENTRO DEL POLÍGONO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **DOP-MAN-MUN-ESP-CSS-049-20**, adjudicada a IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., con plazo de ejecución de 90 días naturales, del 20 de mayo al 17 de agosto de 2020, se ajuste a lo establecido en la normatividad vigente y aplicable; para lo cual la visita de inspección se efectuará del **19 de agosto de 2020 al 11 de diciembre de 2020**, en el entendido de que tanto dicho periodo como el objeto y alcance pueden ser ampliados en caso ser necesario para el cumplimiento del objeto de la visita.

Para tal efecto, le informo que se comisiona a los servidores públicos: **Lic. Maritza Hanai Rivas Godina**, como encargada de la Supervisión de Grupo y **TSU Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez**, como auditor, encargado de la Jefatura de Grupo y responsable de la ejecución de la visita de inspección, adscritos a esta Dirección de Auditoría; por lo que se solicita su amable intervención para que se instruyan las medidas y acciones necesarias para que a los servidores públicos comisionados se les permita el acceso al lugar donde se ejecuta la obra y se les proporcionen, en los términos y

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas
C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México
33 3669 1300 Ext. 1408 y 1619

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN: AOPG-004/2020

plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y cooperación técnica para realizar la auditoría en comento.

De igual forma, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán efectuar visitas e inspecciones oculares, así como aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la visita de inspección y formarán parte de los resultados de la misma.

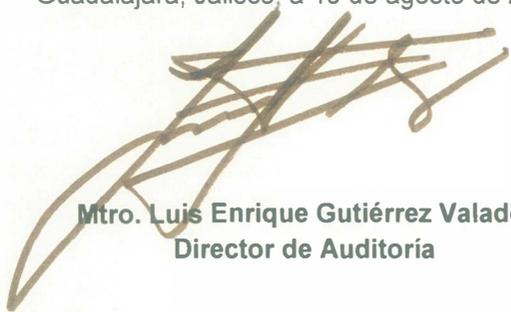
No omito señalar que de oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le agradezco su colaboración y atención a la presente.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"

Guadalajara, Jalisco; a 19 de agosto de 2020.



**Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría**



**Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana**

C.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/mrg